

Convenio de autoescuelas

La Federación Enseñanza CC.OO., FETE-UGT, USO y SUTA por la parte sindical y la Federación Nacional de Autoescuelas han firmado el Convenio Colectivo centrado en los siguientes puntos:

- El Convenio afecta a todo el ámbito territorial del Estado Español.
- El ámbito personal al cual se aplica es: Director, Profesor, Personal no docente administrativo y Personal de Servicios Generales.
- La duración será de un año a partir del 1 de enero del 86.
- Jornada laboral: docentes, 35 horas semanales; no docentes, 40 horas semanales; sábado libre cada 15 días.
- Vacaciones: un mes en verano y otras según calendario laboral.
- Retribuciones: subidas del 8,5 por 100 (ver cuadro adjunto), dos pagas extraordinarias y una de beneficios, plus de residencia para Ceuta, Melilla y Canarias, como en el año 85.